

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL, CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.**

**1ª convocatoria: 20 de febrero de 2025 a las 17:00**

**2ª convocatoria: 24 de febrero de 2025 a las 17:00**

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2025/2            | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria             |
| <b>Fecha</b>                      | 20 de febrero de 2025 |

**Señores asistentes.-**

**Alcalde.- D. GENARO ORTA PEREZ**

| ASISTENCIA A LA SESIÓN |                                           |  |
|------------------------|-------------------------------------------|--|
|                        | Nombre y Apellidos                        |  |
|                        | D <sup>a</sup> ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS |  |
|                        | D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN                 |  |
|                        | D <sup>a</sup> ANTONIA GRAO FANECÁ        |  |
|                        | D. EMILIANO CABOT DIAZ                    |  |
|                        | D. FRANCISCO BORJA RUIZ-CASTIZO MIRABENT  |  |
|                        | D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO               |  |
|                        | D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA            |  |
|                        | D <sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ DÍAZ          |  |
|                        | D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ BOA               |  |
|                        | D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ            |  |
|                        | D. MANUEL MORÓN LÓPEZ                     |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| D <sup>a</sup> MARIA BOTELLO LUIS                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| D <sup>a</sup> MARÍA CARMEN BELTRÁN GARCÍA                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| D <sup>a</sup> MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ                                                                                                                                                                                                                              |  |
| D. TOMÁS ABREU LÓPEZ                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <b>Excusas de asistencia presentadas:</b><br>D. CARLOS GUARCH LEÓN:<br>«Asuntos personales»<br>D <sup>a</sup> ISABEL MARIA MARTÍNEZ CEADA:<br>«Asuntos personales»<br>D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA:<br>«Asuntos personales»<br>D. JOSÉ PÉREZ CANTO:<br>«Asuntos personales» |  |

### **Secretaría**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA

En el Salón de Plenos, siendo las 17:20, del día 20 de febrero de 2025, se reúnen los señores reseñados arriba, dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho, para celebrar la sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Mena. Asiste también el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No se presenta Acta para ser aprobada.

### **2.-DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCLADÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el día 28 de enero de 2025, con el número 0167, hasta el 18 de febrero de 2025, con el número 0411.

### **3.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D<sup>a</sup> MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL**

No se presenta.

#### **4.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN MUNICIPAL DE CALIDAD TURÍSTICA DE ISLA CRISTINA**

De cara a cumplir con el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, que tiene por objeto regular los requisitos, los elementos de valoración, el procedimiento, los efectos y la revocación de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía, y en referencia al Artículo 2, donde se define los Requisitos para la declaración, y su apartado C, siendo necesario presentar un Plan Anual de Calidad Turística vigente

Vista la propuesta de resolución PR/2025/223 de 14 de febrero de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Calidad Turística de Isla Cristina, en base al decreto 72/2017 de 13 de junio de la Consejería de Turismo y Deporte.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.

#### **5.-APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES**

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina ha presentado el 11 de junio de 2024 la Cuarta Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2024, en el Centro Operativo Provincial en Huelva de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, todo ello de acuerdo con la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios forestales en Andalucía.

Visto que en fecha 13 de junio de 2024, se recibe el preceptivo Informe Favorable, de la Cuarta Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2024, por el director del Centro Operativo Provincial de Huelva de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

Visto informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente Municipal, de fecha febrero de 2025, emitido en sentido favorable.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/216 de 13 de febrero de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**Primera.** Aprobar la Cuarta Revisión del Plan Local de Emergencia por Incendio Forestales del Municipio de Isla Cristina 2024.

**Segunda.** Enviar una copia al Centro Operativo Provincial de Huelva de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

**Tercero.** Publicar el Plan en el Portal de Transparencia una vez resulte homologado por el Centro Operativo Provincial de Huelva de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa.

## **6.- APROBAR, SI PROCEDE, PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) ISLA CRISTINA 2029 "UNA ISLA DE CUIDADOS"**

El objeto de la presente propuesta es someter a la consideración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina, en su sesión del 20 de febrero de 2025, la aprobación del **Plan de Actuación Integrado denominado "PAI Isla Cristina 2029. Una Isla de cuidados"**, con el fin de presentar la solicitud de ayuda FEDER dentro de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo sostenible, FEDER 2021-2027.

### **I. OBJETO**

El objeto de la presente propuesta es someter a la consideración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Isla Cristina, en su sesión del 20 de febrero de 2025, la aprobación del **Plan de Actuación Integrado denominado "PAI Isla Cristina 2029 Una Isla de Cuidados"**, con el fin de presentar la solicitud de ayuda FEDER dentro de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo sostenible, FEDER 2021-2027.

### **II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

**PRIMERO.- Marco Estratégico:** El **"PAI Isla Cristina 2029 Una Isla de Cuidados"** se enmarca en el **Plan de Acción de la Agenda Urbana Isla Cristina 2030 (AUIC 2030)**, documento aprobado el 25 de julio de 2022, en pleno municipal, ratificándose posteriormente, el 7 de septiembre de 2024 con la firma del *Protocolo de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Isla Cristina*, en el que se reconoce formalmente el *Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Isla Cristina 2030* como *proyecto piloto* de la *Agenda Urbana Española*.

**SEGUNDO.- El Plan de Acción de la AUIC 2030**, recientemente revisado y actualizado tras la redacción del *Programa Operativo Anual PROA 2024*, se concibe como una *Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL)*, que promueve el desarrollo sostenible y equilibrado del municipio de Isla Cristina. Este documento, alineado con los objetivos de la **Agenda Urbana Española**, se desarrolla entorno a otros documentos locales de carácter estratégico como el *PMUS*, el **Plan Municipal de Mitigación del Cambio Climático**, el **Plan de Vivienda y Suelo**, el **Plan de Intervención Social en Zonas desfavorecidas**, el **Plan de Salud y/o el Plan de Gestión de Instalaciones Deportivas**.

**TERCERO.- Convocatoria FEDER 2021-2027:** La presente propuesta responde a la convocatoria de **asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales**, cuyo objetivo es financiar proyectos de transformación urbana sostenible mediante el uso eficiente de los recursos y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Y cuyo marco regulatorio comprende:

- *Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.*
- *Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.*

**CUARTO.-** El artículo 7 de la *Orden HAC/1072/2024* establece la asignación de senda financiera FEDER a cada beneficiario para la financiación de un determinado Plan de Actuación con un presupuesto máximo de gasto. Que en el caso de Isla Cristina se corresponde con 15 millones de euros al tener consideración de *Ciudad Intermedia*. Dentro de dicho presupuesto se entenderá incluido tanto la parte de ayuda FEDER como la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** El artículo 11 de la *Orden HAC/1072/2024* establece que el Plan habrá de ser aprobado por el órgano competente de la entidad o entidades participantes del área urbana objeto del Plan de Actuación Integrado.

**SEXTO.-** El Plan de Actuación Integrado “PAI ISLA CRISTINA 2029 UNA ISLA DE CUIDADOS”, que plantea un presupuesto total de **14.998.331,75 euros**, y va a ser objeto de solicitud de financiación FEDER por parte del Ayuntamiento de Isla Cristina recoge un total de 10 actuaciones distribuidas en 2 grandes proyectos, como se recoge en el *Anexo 1. Actuaciones PAI Isla Cristina 2029*.

**SÉPTIMO.- Compromiso de Cofinanciación: De acuerdo con los requisitos de la convocatoria, el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la cofinanciación necesaria, que se corresponde al 15%, asegurando la viabilidad económica del plan.**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/227 de 14 de febrero de 2025.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Actuación Integrado Isla Cristina 2029 “UNA ISLA DE CUIDADOS”, con un presupuesto de gasto de 14.998.331,75 euros, como se expone en el documento Anexo 1. Actuaciones PAI Isla Cristina 2029.

**SEGUNDO.- Solicitar** una ayuda del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** por importe de **14.998.331,75 euros**, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

**TERCERO.- Declarar** que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

**CUARTO.- Facultar** al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, así como la firma posterior de todos y cuantos documentos públicos o privados vengán relacionados con este procedimiento.

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO-CAFETERÍA EN EL PARQUE CENTRAL DE ISLA CRISTINA.**

El Parque Central de Isla Cristina es uno de los principales espacios públicos del municipio, un lugar de esparcimiento y encuentro para padres y niños y ahora también para deportistas. Sin embargo, actualmente carece de un servicio de hostelería que permita a los usuarios disfrutar de un refrigerio o bebida sin tener que abandonar el parque.

La instalación de un kiosco-cafetería dentro del parque supondría una mejora en los servicios ofrecidos a los isleños, fomentando el uso y disfrute del parque, además de generar empleo. Asimismo, permitiría dotar al parque de un punto de encuentro para familias, deportistas y personas mayores, incentivando la convivencia y el aprovechamiento de este espacio público.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Isla Cristina eleva al Pleno la siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Isla Cristina inicie los estudios y gestiones necesarias para la instalación de un kiosco-cafetería en el Parque Central, garantizando el respeto al entorno y la normativa urbanística vigente.
2. Que se elabore un pliego de condiciones para la concesión administrativa del

kiosco, asegurando un proceso de adjudicación transparente y abierto a todos los interesados.

3. Que el diseño del kiosco se integre armónicamente en el entorno, priorizando materiales sostenibles y una estética acorde con el espacio.
4. Que los ingresos generados por la concesión se destinen a la mejora y mantenimiento del propio parque, beneficiando directamente a la comunidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de todos los asuntos, celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí), una abstención (Grupo Municipal la Figuereta) y seis votos a favor (Grupo Municipal Popular), es denegada la moción presentada.

### **8.- MOCIONES DE URGENCIA**

### **9.-COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA**

### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19:36 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

